



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000159-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de marzo de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000159, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de marzo de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000159 relativa a Política general en materia de empleo:

Balance de situación (2012 y 2013). Según datos de la EPA, Castilla y León es la comunidad autónoma donde más empleo se ha destruido (-8,8 %, -87.500); donde más empleo a tiempo completo se ha perdido (-12,5 %, -106.300); donde más puestos de trabajo asalariados se han destruido (-11,7 %, -90.300); donde más empleo indefinido se ha perdido (-12,0 %, -73.400); donde más empleo ocupados por nacionales se han destruido (-8,9 %, -81.400); y donde más ha crecido el número de parados (+24,5 %, alcanzando los 250.800 parados al finalizar 2013). Seis tristes liderazgos a los que acompaña el que Castilla y León, en estos dos años, es la tercera Comunidad donde más empresas han desaparecido (-6,7 %, -4.682), y el que, además de todo lo anterior, no se nos olvide que, según el padrón municipal de habitantes, seguimos liderando la despoblación en España.



Mejora ficticia de los últimos datos 2014. El último dato conocido de paro registrado en el momento de registrar esta moción es de febrero de 2014, y en ese sentido, es verdad que en los últimos 12 meses el número de personas apuntadas en el ECYL como paradas se ha reducido en -8.635. Pero ese no es un buen dato en sí mismo, sino que dependerá de si ya no están registradas como paradas porque han encontrado trabajo. Pero no es así. En los últimos 12 meses, el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en Castilla y León se ha reducido en 9.308 trabajadores. Ello quiere decir que en el último año hay casi 18.000 personas que han abandonado el mercado de trabajo leonés (ni trabajan, ni buscan trabajo) porque se han ido de Castilla y León, o porque se rinden y se quedan en casa resignados a la imposibilidad de encontrar trabajo.

La responsabilidad de la Consejería de Economía y Empleo. La Consejería de Economía y Empleo ejecuta políticas que inciden en el empleo de la Comunidad directamente, incentivando la contratación (medidas ejecutadas desde el ECYL) e indirectamente, favoreciendo la actividad económica (incentivos ejecutados desde la ADE). De forma muy resumida, la ineficacia de la Consejería se explica porque los fondos para políticas activas de empleo son muy escasos dada la magnitud del problema del desempleo (casi 250.000 parados) y porque la ADE tiene un grado de ejecución tan bajo de los muchos recursos que presupuesta, que su incidencia en la economía regional es prácticamente irrelevante.

Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2014, incrementar en 10 millones su presupuesto, para que no se reduzca su montante global en comparación con los presupuestados finalmente en 2013.

2. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2014, que en la línea denominada "Contratación de desempleados por Entidades Locales", en las que el reparto de fondos se efectúa en base a criterios basados en la población y el número de desempleados, que no se excluya a ningún municipio de la Comunidad, como sucedió el año pasado al quedar fuera los municipios con menos de 10 parados.

3. Con relación a las medidas de inserción y ocupación del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo 2014, convocar en el plazo máximo de un mes los incentivos a la contratación por entidades locales.

4. Con relación a los incentivos de la ADE, en su programa "422A02 Competitividad", flexibilizar los requisitos para ser beneficiario de las convocatorias 2014 a fin de aumentar el número de beneficiarios, y de incrementar el paupérrimo grado de ejecución de lo presupuestado en 2013.

5. Con relación a los incentivos de la ADE, en su programa "467B05 Innovación", flexibilizar los requisitos para ser beneficiario de las convocatorias 2014 a fin de



aumentar el número de beneficiarios, y de incrementar el paupérrimo grado de ejecución de lo presupuestado en 2013.

6. Con relación a los incentivos de la ADE, en su programa "491A02 Comunicaciones", flexibilizar los requisitos para ser beneficiario de las convocatorias 2014 a fin de aumentar el número de beneficiarios, y de incrementar el paupérrimo grado de ejecución de lo presupuestado en 2013.

7. Con relación a los incentivos de la ADE 2014, convocar en el plazo máximo de un mes todos los incentivos financiados con fondos que a fecha de hoy estén a disposición de la Agencia".

Valladolid, 27 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda